

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 391.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que en los resultados y conclusiones de la auditoría externa realizada desde el 23 al 26 de abril del 2018 por la Lic. Alicia Raquel Beraja y la Dra. María Eugenia Zudaire (Experta Técnica), se propuso que el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial, y todo aquel que organice una capacitación en el ámbito del Poder Judicial sean parte de los soportes del Poder Judicial.

Que la Norma ISO 9001:2015 en el punto 7.2 dispone al respecto:

“a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad;

b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;

c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;

d) conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.”

Que del mencionado texto surge, en el punto c y d, la necesidad de documentar y evaluar las acciones tomadas. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que todo curso que sea dictado al personal del Poder Judicial -Magistrados, Funcionarios, Empleados-, sea evaluado y documentada su asistencia.-

II.- ORDENAR que la información dispuesta en el punto precedente, sea enviada digitalmente a la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, a los fines de que tal organismo la resguarde como parte del cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DGC